



IV. Administración Local

AYUNTAMIENTOS

Castellanos de Villiquera

Anuncio de aprobación inicial.

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 01 de ABRIL de 2019, ha aprobado Inicialmente la modificación presupuestaria 3/2019 bajo la modalidad de Crédito Extraordinario y suplemento de crédito financiado con remanente de tesorería para gastos generales.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 169.1 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el expediente queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante las horas de oficina, por plazo de 15 días hábiles durante los cuales los interesados que se señalan en el art. 170 de dicha Ley podrán presentar las reclamaciones que estimen oportunas, por los motivos señalados en el punto 2º de este artículo, ante el Pleno de la Corporación.

En el supuesto de que durante dicho plazo, que comenzará a contar al día siguiente de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, no se produjeran reclamaciones, se considerará, se conformidad con lo dispuesto en el art. 169.1 del mencionado texto legal, definitivamente aprobado sin necesidad de acuerdo expreso.

En Castellanos de Villiquera, 9 de abril de 2019.–El Alcalde, Santiago Alberto Castañeda Valle.

(Documento firmado electrónicamente).